

# MASISA

Tu mundo, tu estilo

Presentación a tenedores de bonos locales  
Línea/Serie: 356/E – 439/H – 560/L – 725/N

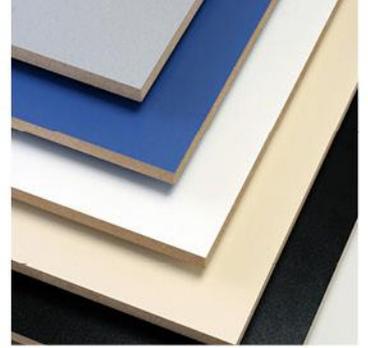
Marzo 2019





Esta presentación puede contener proyecciones, las cuales constituyen declaraciones distintas a hechos históricos o condiciones actuales, e incluyen sin limitación la actual visión y estimación de la administración de futuras circunstancias, condiciones de la industria y desempeño de la compañía. Alguna de las proyecciones puede ser identificada por el uso de los términos “podría”, “debería”, “anticipa”, “cree”, “estima”, “planea”, “pretender”, “proyectar” y expresiones similares. Son ejemplo de proyecciones las declaraciones respecto de futuras participaciones de mercado, fortalezas competitivas futuras proyectadas la implementación de estrategias operacionales y financieras relevantes, la dirección de las futuras operaciones, y los factores o tendencias que afectan las condiciones financieras, liquidez o resultados operacionales. Dichas declaraciones reflejan la actual visión de la administración y están sujetas a diversos riesgos y eventualidades. No hay seguridad que los esperados eventos, tendencias o resultados ocurran efectivamente. Estas declaraciones se formulan sobre la base de numerosos supuestos y factores, incluido condiciones generales de la economía y del mercado, condiciones de la industria y factores operacionales. Cualquier cambio en los referidos supuestos o factores podría causar que los actuales resultados de Masisa S.A. (en adelante, “Masisa”, la “Compañía” o el “Emisor”) y las acciones proyectadas de la compañía difieran sustancialmente de las expectativas presentes. Se deja expresa constancia que este documento tiene un propósito netamente informativo, no teniendo ni pretendiendo tener alcance legal en su contenido.

Ninguna de la información contenida en este documento tiene la intención de ser una recomendación de inversión. Cada tenedor de bonos debe realizar su propia evaluación independiente de los méritos de las propuestas que se votarán en las juntas de tenedores de bonos y debe consultar con sus propios asesores legales, financieros y otros asesores profesionales, según corresponda, los méritos y/o conveniencia de estas propuestas.



## Propuesta a tenedores de bonos

# Cambio en normativa contable

## NIC 17 → NIIF 16

- Contratos establecen que se debe llamar a Junta de Tenedores de Bonos ante cambios en la normativa contable, para así poder homologar Covenant Financieros a condiciones originales del contrato

Situación hasta 31 de diciembre 2018

NIC 17

- **Arrendos operativos** se reconocía como gasto al momento del uso del bien arrendado, no contabilizándose deuda alguna por los periodos futuros a que un contrato da derecho de uso

Situación desde 1 de enero de 2019<sup>(1)</sup>

NIIF 16

- **La NIIF 16 tiene el propósito de terminar con la clasificación de arriendo financiero y operativo**
- *Requiere que un arrendatario reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, además requiere que un arrendatario reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo arrendado subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento*

<sup>(1)</sup> Comienza a implementarse a partir de Estados Financieros de 1Q'19

# Características de los bonos locales vigentes

- Masisa tiene cuatro series de bonos vigentes por un saldo total insoluto de UF 6.895.454

	Línea N° 356	Línea N° 439	Línea N° 560	Línea N° 725
<b>Serie</b>	Serie E	Serie H	Serie L	Serie N
<b>Saldo insoluto</b>	UF 1.100.000	UF 1.295.454	UF 3.500.000	UF 1.000.000
<b>Fecha de colocación</b>	12 de enero de 2006	7 de junio de 2007	8 de enero de 2009	4 de septiembre de 2012
<b>Tasa de carátula</b>	4,75%	4,35%	5,50%	5,30%
<b>Duration actual</b>	3,7 años	4,4 años	5,0 años	7,7 años
<b>Vencimiento</b>	15 de octubre de 2026	15 de mayo de 2028	15 de diciembre de 2029	1 de agosto de 2033
<b>Clasificación de riesgo</b>	BBB/BBB+/BBB (Fitch / Feller / ICR)			
<b>Principales resguardos financieros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deuda financiera neta / EBITDA <math>\leq</math> 4,5 veces</li> <li>Endeudamiento neto <math>\leq</math> 1,4 veces<sup>(1)</sup></li> </ul> <p>Afectados por modificación a normativa contable (NIIF 16)</p>			
<b>Otros resguardos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener capacidad instalada mínima para fabricar tableros de madera de 770.000 m3</li> <li>Mantener capacidad instalada mínima para fabricar recubrimientos de 260.000 m3</li> <li>Mantener 30.000 hectáreas plantadas de pino radiata, de edad promedio superior a 8 años en Chile</li> <li>Negative pledge, cross default y cross acceleration</li> </ul>			

# I Homologación de condiciones para medición de Covenants Financieros

- Junta de Tenedores de Bonos propone **excluir a partir del 01/01/2019 de las obligaciones financieras las provenientes de los contratos de arriendos operativos existentes a esta fecha o a futuro**, que hasta el 31 de diciembre de 2018 no se consideraban como deuda, y **reconocer como gasto y no como amortización** el uso de los bienes arrendados

## Covenant Financieros afectados por cambio contable:

### Covenant Financieros

### Cuenta Contable Afectada

a

Razón de Deuda Financiera Neta /  
EBITDA

- **Deuda Financiera** (Otros pasivos financieros corrientes, Otros pasivos financieros no Corrientes)
- **EBITDA**

b

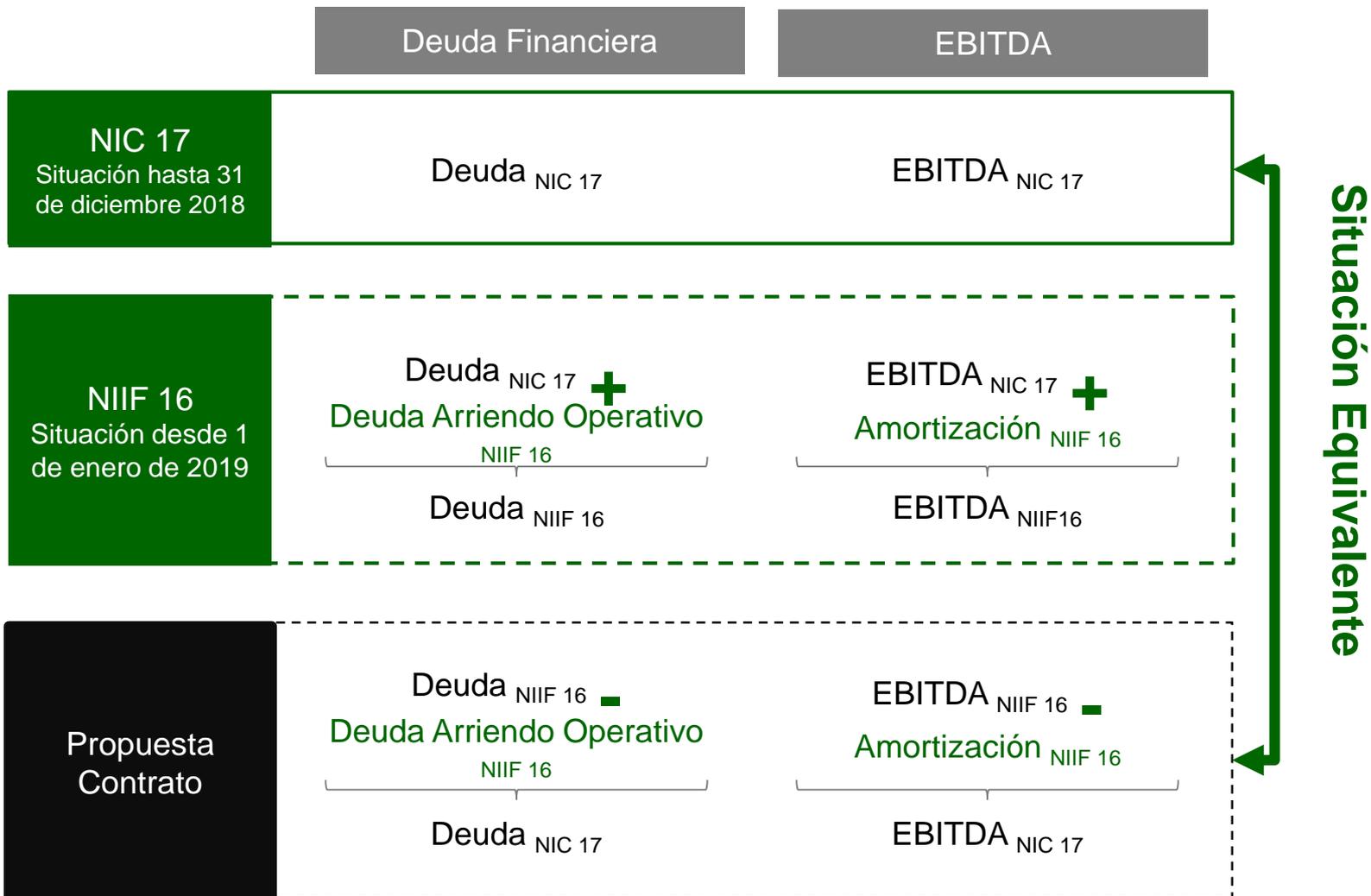
Nivel de Endeudamiento  
(Pasivos Netos / Patrimonio)

- **Pasivos** (Otros pasivos financieros corrientes, Otros pasivos financieros no Corrientes)
- **Patrimonio**

Aplicación de nueva normativa contable (NIIF 16) tiene un efecto estimado inicial de US\$28 millones en deuda financiera y de US\$6 millones de amortización anual

a

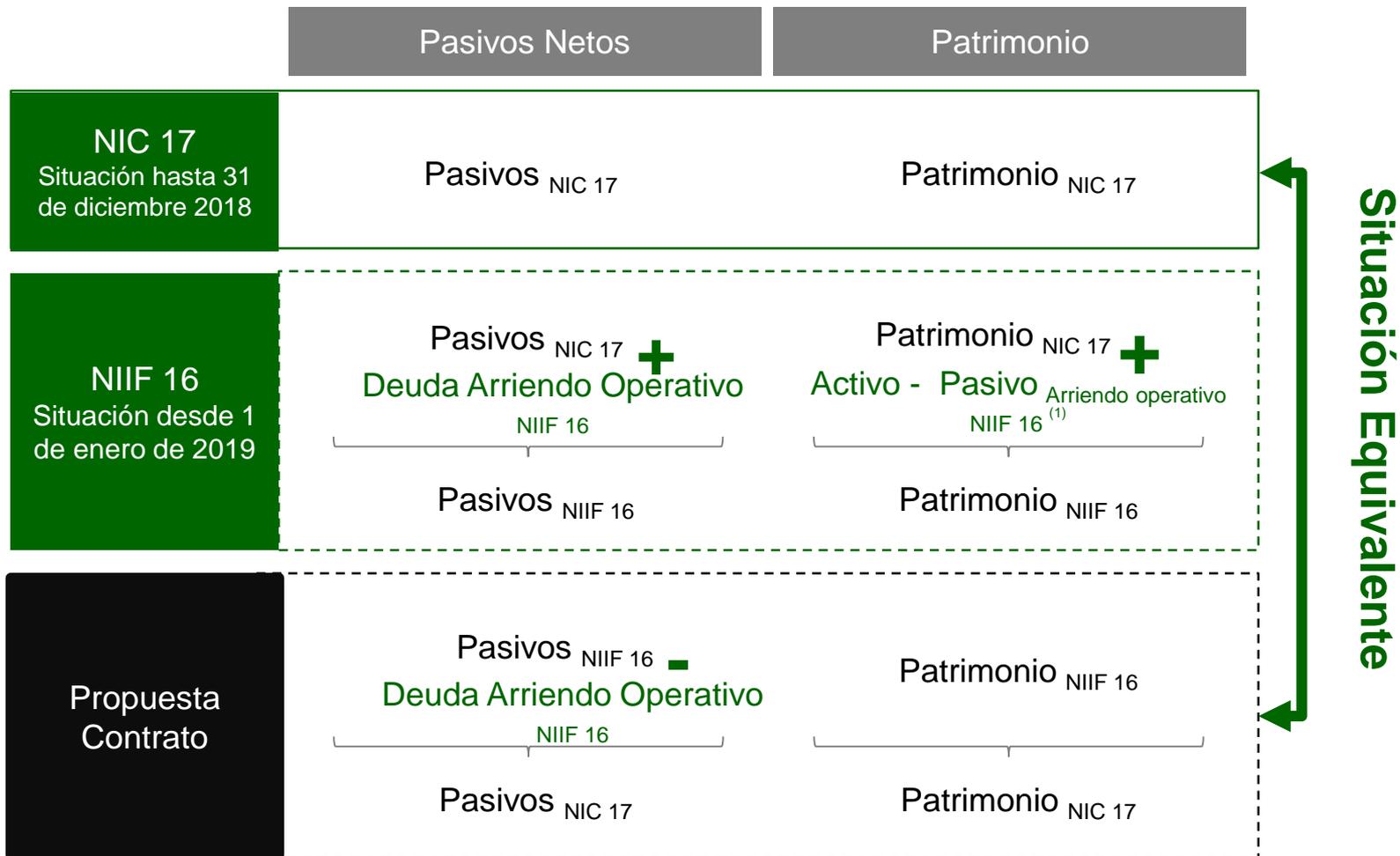
# Homologación de condiciones para medición de DFN/EBITDA



Nota: Deuda NIC 17/NIIF 16: Deuda Financiera contabilizada bajo NIC 17/NIIF 16; EBITDA NIC17/NIIF16: EBITDA contabilizado bajo NIC17/NIIF16; Deuda Arriendo Operativo NIIF16: Deuda Financiera reconocida bajo NIIF 16 asociada a los arriendos operativos; Amortización NIIF16: Amortización reconocida bajo NIIF 16 asociada a los arriendos operativos.

b

# Homologación de condiciones para medición de Nivel de Endeudamiento



Nota: Pasivos NIC 17/NIIF 16: Pasivos contabilizados bajo NIC 17/NIIF 16; Patrimonio NIC17/NIIF16: Patrimonio contabilizado bajo NIC17/NIIF16 (Patrimonio NIC 17= Patrimonio + US\$49,5 mm → ajuste por implementación de norma IFRS en 2010); Activos – Pasivos (arriendo operativo NIIF16): Patrimonio asociados a contratos de arrendamientos operativos.

(1) El impacto negativo en patrimonio por la aplicación de la nueva norma (Activo- Pasivo, arriendo operativo NIIF 16) no es significativo durante la vigencia del contrato, y al término de este son equivalentes.



II

## Propuesta citación de Junta de Tenedores de Bonos ante cambios en normativa contable

### Situación Actual

Se debe citar a Junta de Tenedores de Bonos para modificar contrato de bonos ante cambio en la normativa contable

### Propuesta Modificación

Ante nuevos cambios en la normativa o criterios contables, modificación en contrato puede realizarse por medio de un “Certificado de homologación de condiciones” emitido por un auditor externo, no siendo necesaria la citación a Junta de Tenedores de Bonos (uso común en la emisiones de bonos actuales)

# MASISA

Tu mundo, tu estilo

